

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tumbes, 09 de Mayo del 2023

OFICIO N° D000049-2023-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB

Señor(a):
ZURITA GUERRERO AQUINO ENGELBERTO
REPRESENTANTE CTVC
CALLE FRANCISCO PIZARRO N. 231 FTE COLEGIO LAS AMERICAS,TUMBES.

Asunto : RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CASO DE ALERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 110 CELSA FLORES GONZALES, DÍA 14 DE ABRIL, SITUADA EN EL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO TUMBES.

Referencia : a) OFICIO N° 019-2023-CTVC/TUM
b. INFORME N° D0073-2022-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB-PGC (08MAY2022)

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo institucional de la Unidad Territorial Tumbes del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a la vez en atención al documento de la ref a) emitido por su representada, donde se da cuenta sobre el caso N° 019-2023-CTVC/TUM; observación de dos (01) puntos críticos detectados en la distribución de alimentos por parte del CAE de la I.E. N° 110 Celsa Flores Gonzales, en distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y departamento Tumbes; para lo cual adjuntan la respectiva ficha de vigilancia y las imágenes correspondientes, a fin de se realice la verificación y se les alcance el resultado.

A su vez se le hace llegar el Informe de la referencia b) respecto a la atención de la observación suscitada en la I.E. arriba mencionada el día 14 de abril, el mismo que ha sido emitido por el Coordinador Técnico Territorial de esta Entidad. Lo que se le pone de conocimiento, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle mi estima personal.

Se anexa:
INFORME N° D0073-2022-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB-PGC (08MAY2022)
INFORME N° D008-2022-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB-BRA (08MAY2022)
Acta de Constatación en IE 110

Atentamente,

Firma

CLAUDIO LEONY ECCA CANALES
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
CC.:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por GUEVARA
CARRION Percy Ruben FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2023 13:09:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tumbes, 08 de Mayo del 2023

INFORME N° D000073-2023-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB-PGC

Para : **CLAUDIO LEONY ECCA CANALES**
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

Asunto : RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CASO DE ALERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 110 CELSA FLORES GONZALES, DÍA 14 DE ABRIL, SITUADA EN EL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO TUMBES.

Referencia : a) OFICIO N° 019-2023-CTVC/TUM
b) Acta del Director de la I.E. N° 110 Celsa Flores Gonzales.
c) INFORME N° D000008-2023-MIDIS-PNAEQW-UTTUMB-BRA

Fecha Elaboración: Tumbes, 08 de mayo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de referencia, a fin de informarle sobre el caso suscrito en la Institución Educativa N° 110 Celsa Flores Gonzales con respecto al caso N° 019-2023-CTVC/TUM.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. A través de Oficio N° 019-2022-CTVC/TUM, de fecha 17 de abril de 2023, el responsable regional del equipo técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) Tumbes da cuenta de la observación de dos (01) puntos críticos detectados en la distribución de alimentos por parte del CAE de la I.E. N° 110 Celsa Flores Gonzales, en distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y departamento Tumbes; para lo cual adjuntan la respectiva ficha de vigilancia y las imágenes correspondientes, a fin de se realice la verificación y se les alcance el resultado.
- 1.2. Acta del Director de la I.E. N° 110 Celsa Flores Gonzales, a través del cual manifiesto no volverá a suceder este percance, y se tomará todas las medidas necesarias para que se cumpla conforme lo establecido.
- 1.3. Mediante INFORME N° D000008-2023-MIDIS-PNAEQW-UTTUMB-BRA, el Monitor de Gestión Local de la unidad Territorial de Tumbes, da cuenta de las acciones realizadas respecto al punto crítico identificado por el representante de la CTVC en la I.E. N° 110 Celsa Flores Gonzales.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha de aprobación 09/09/2022, que aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW- DE, de fecha 18/05/2021, aprobó "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.3. "Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento Norma Técnica N° 004-2023-MIDIS/PNAEQW, versión 01; aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 19 de abril de 2023.
- 2.4. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000488-2022-MIDIS-PNAEQW- DE, de fecha 27.10.2022, aprobó "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.5. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23/06/2022 que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 04.

III. OBJETIVO

- 3.1. Establecer la atención de la alerta suscitada en la I.E. N° 110 Celsa Flores Gonzales, el día 14 de abril (Fecha de Registro), situada en el distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y departamento Tumbes, respecto a la comunicación de un punto crítico.

IV. ANALISIS

- 4.1. El numeral 6.20 del "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobado con N° D000335-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, señala que el veedor/a o vigilante social son las Instituciones, organizaciones, personas naturales o representantes del Sistema de Veeduría, previamente acreditados ante el PNAEQW, que participan en las diferentes etapas del Proceso de Compras o de la gestión del servicio alimentario, realizando el control social, mediante el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones, lineamientos y procedimientos establecidos por el PNAEQW para dicho proceso.
- 4.2. El referido documento normativo, define veeduría como el mecanismo de participación que permite a las/los representantes del sistema de veeduría observar, controlar, verificar o efectuar acciones de seguimiento del cumplimiento de las disposiciones, lineamientos o procedimientos establecidos en la etapa de selección de proveedoras/es del Proceso de Compras y etapas de la prestación del servicio alimentario; y, a las instituciones, organizaciones, personas naturales u otras/os actoras/es sociales, que participan en las etapas de la prestación del servicio alimentario.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.3. De acuerdo a las atribuciones antes señaladas, con fecha 14 de abril de 2023, levantaron la ficha de vigilancia del Caso N° 019-2023-CTVC/TUM, a través de la cual se describen el punto crítico y se adjuntan evidencia fotográfica, respecto a la I.E. N° 110 Celsa Flores Gonzales, con código modular 0327288, ubicada en el distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y departamento Tumbes.
- 4.4. Posteriormente, remitieron a esta Unidad Territorial el Oficio N° 019-2023-CTVC/TUM, con fecha 17 de abril de 2023, a través del cual adjuntan el documento señalado en el párrafo anterior, y reportan el siguiente punto crítico:
- No se brindan las condiciones/facilidades para realizar las acciones de veeduría/vigilancia.
- 4.5. En ese contexto, es preciso identificar que el tipo de procedimiento que se aplica según el documento normativo del "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobado con RDE N° D000335-2022 MIDIS/PNAEQW-DE, para el caso reportado por la CTVC, es sobre **una alerta relacionada a la prestación del servicio alimentario relacionada con el tipo de problemas del CAE en relación a la operatividad del servicio alimentario, problemas de organización y gestión del CAE.**
- 4.6. El MGL realiza la constatación presencial de la observación en la IE; sin embargo, utilizamos los distintos medios de comunicación y redes sociales como el WhastApp, para brindar asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar (CAE) en temas como el reforzamiento de las BPM y del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante **RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.**

Ahora bien, teniendo en cuenta la forma y el modo en que se viene dando asistencia técnica, pasamos a dar cuenta de las acciones inmediatas de verificación respecto a cada una de las observaciones efectuadas, de la siguiente manera:

Respecto al que no se brindan las condiciones/facilidades para realizar las acciones de veeduría/vigilancia

- 4.7. Con relación al punto crítico, la I.E. N° 110 Celsa Flores Gonzales en la actualidad según ha manifestado el director y presidente CAE, se encontraba presente en la IIEE el día de la visita del representante de la CTVC. De igual manera se encomendó al secretario del CAE realizar la prestación del servicio alimentario para la entrega de los productos a padres y/o apoderados, que acudieron a la I.E. Cabe resaltar que el integrante CAE no se sentía en confianza para brindar información respecto al servicio alimentario por lo sugirió que coordine directamente con director y presidente CAE por encontrarse ocupado realizando funciones como integrante CAE y trabajador



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.8. Respecto a este punto crítico observado, debemos se debe precisar que a través del whatsapp Grupal con los directivos de la ruta asignada del distrito de zarumilla, papayal y matapalo, se informó respecto al taller de capacitaciones dirigidos a especialistas de la UGEL de zarumilla y directores de las IIEEs usuarias del PNAEQW a través de llamadas telefónicas con los directores se creyó importante realizar una reunión virtual via Zoom con dos objetivos programar la I Jornada de Fortalecimiento de Capacitación a los integrantes del CAE 2023, con fecha 14 de marzo del 2023 del cual participo la I.E 110 Celsa Flores Gonzales el presidente CAE.

(...) De acuerdo al numeral 9.1.2 del "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa de alimentación escolar Qali Warma", estipula que: Acciones debe realizar el actor social: presentarse con algún/a integrante de comité de alimentación escolar, o de no estar presente, con la/el encargado de la I.E quien lo acompañara, mostrado su DNI al ingresar para dejar constancia de su visita en el cuaderno de ocurrencia de la I.E u otro similar indicando, explicando el motivo de esta como para poder realizar la veeduría correctamente

- 4.9. De lo expuesto hasta aquí, se puede indicar que a pesar de la oportuna asistencia técnica sobre el fortalecimiento de las capacidades en la gestión alimentaria, la importancia de la veeduría en señal de la calidad de gestión y transparencia que se lleva a cabo en la I.E. con los productos de los usuarios beneficiarios del PNAEQW; brindada por la Monitora de Gestión Local – MGL del PNAEQW a los miembros del CAE de la I.E. N° 110 Celsa Flores Gonzales encargados de la distribución de alimentos, estos adoptaron las medidas necesarias requeridas para brindar las facilidades a los representantes de la CTVC, frente al servicio alimentario para mostrar la gestión de calidad y transparente que se realiza en la I.E los integrantes CAE.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. La II.EE vienen trabajando para adoptar las medidas pertinentes, en coordinación con los demás miembros del CAE de la I.E puedan brindar las facilidades a los representantes de la CTVC, frente al servicio alimentario para mostrar la gestión de calidad y transparente que se realiza en la I.E los integrantes CAE.
- 5.2. Con el Oficio N° 019-2023-CTVC/TUM, con fecha 17 de abril de 2023, a través del cual se reportaron los siguientes puntos críticos:
- No se brindan las condiciones/facilidades para realizar las acciones de veeduría/vigilancia; **SE DECLARA FUNDADO**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VI. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda derivar el presente informe para que se dé respuesta al representante regional de la CTVC en Tumbes.

Sin otro particular, es cuanto tengo que informar a Usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Firma

PERCY RUBEN GUEVARA CARRION
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

PGC



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por RAMIREZ
AGUAYO Blanca Rosa FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2023 20:31:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tumbes, 25 de Abril del 2023

INFORME N° D000008-2023-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB-BRA

Para : **CLAUDIO LEONY ECCA CANALES**
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del caso N°019-2023-CTCV/TUM, suscitada en la I.E N.º 110 CELSA FLORES GONZALES, situada en el Distrito Papayal, Provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes.

Referencia : a) Oficio N.º 019-2023-CTCV/TUMBES (17ABRIL2023)
b) Acta de Constatación (24 ABRIL 2023)

Fecha Elaboración: Tumbes, 25 de abril de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante documento de la ref. a), el responsable regional de CTVC Tumbes reporta el Caso N° 019-2023-CTVC/TUM a través del cual hace de conocimiento los puntos críticos suscitado en la "II.EE N.º 110 CELSA FLORES GONZALEZ" con fecha de ocurrencia 14 de abril del 2023.
- 1.2. Mediante el Oficio Múltiple N.º D00033-2023 MIDIS/PNAEQW-UTTMB, alcanza para la participación en la capacitación a los integrantes del CAE de la ruta del ítem Papayal.
- 1.3. Mediante el WhatsApp grupal, desde el 14 de marzo se informaba a los directivos de la I.E del Ítems Papayal del distrito de papayal; Respecto al día mencionado según oficios múltiples mencionados anteriormente dicho documento respecto para la participación en la capacitación a los integrantes del CAE.
- 1.4. A través de documento de la ref. b), se efectuó una constatación presencial con el director de la "II.EE N.º 110 CELSA FLORES GONZALEZ", a fin de poder levantar el punto crítico observados por el CTVC.
- 1.5. Según la manifestación el integrante CAE Juan Carlos Fiestas Loayza, realizo la distribución de la 02 entrega de alimentos a los madres, padres y apoderado de los niños/as matriculados, desde 04 al 14 de abril del 2023, de manera oportuna y en señal de las funciones encomendadas como integrante CAE y trabajador de la I.E no disponía de tiempo para realizar una adecuada atención frente a lo que solicitaba el representaba CTVC.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 1.6. Se organizó con el CAE para realizar la reunión in situ con los representantes del comité de alimentación escolar para reiterar las pautas, según "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa de alimentación escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, versión 4; aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°335-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 09 de setiembre de 2022.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 El "Protocolo para la Supervisión de la Provisión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME, versión 08; aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 27 de octubre del 2022
- 2.2 Norma Técnica N° D000209-2023-MIDIS-PNAEQW- DE, de fecha 19.04.2023, aprobó "Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.3 El "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa de alimentación escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, versión 4; aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°335-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 09 de setiembre de 2022.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N.º 019-2023-CTVC/TUM, suscitada en la "II.EE N.º 110 CELSA FLORES GONZALES" con fecha de ocurrencia 14 de abril del 2023, y proceder a su resolución

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 El numeral 8.6 del "Protocolo para la Supervisión de la Provisión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma", contempla que es responsabilidad de la Monitora o el Monitor de Gestión Local:
- *La/el MGL elabora la propuesta de programación de las supervisiones a la prestación del servicio alimentario en las IIEE, la cual es validada por la/el CTT y autorizada por la/el JUT en el SIGO, como mínimo de forma semanal y máximo de forma mensual, dicho período debe ser definido por la/el CTT teniendo en cuenta la dispersión geográfica, vías de acceso, entre otros, el cual es informado a las/los monitoras/es mediante correo electrónico.*
 - *La/el MGL en coordinación con el/la EE planifica el cronograma de capacitación a las/los integrantes CAE a fin de realizar una adecuada programación de sus supervisiones presenciales.*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.2. Asimismo, el literal c. del sub numeral 9.1.2.3 del "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa de alimentación escolar Qali Warma", estipula que:

"(...)

a). - *El actor social durante la prestación del servicio alimentario de manera presencial, de ser el caso haciendo uso del anexo N°04 que es recabado por la/el MGL, y/o instrumentos establecidos por la/el representante de sistema de veeduría el cual debe ser registrado en el SIGO. La UT facilita la/el MGL el instrumento de veeduría (anexo N°04) para su socialización con los actores sociales*

(...)"

b). - *Acciones que debe realizar el actor social: presentarse con algún/a integrante de comité de alimentación escolar, o de no estar presente, con la/el encargado de la I.E quien lo acompañara, mostrado su DNI al ingresar para dejar constancia de su visita en el cuaderno de ocurrencia de la I.E u otro similar indicando, explicando el motivo de esta como para poder realizar la veeduría correctamente.*

- 4.3. Ahora bien, el punto crítico reportado por el responsable regional de CTVC Tumbes, respecto a la acción de veeduría realizada con fecha de ocurrencia 14 de abril del 2023, es el siguiente:

Punto Crítico 1: El programa no brinda al veedor las condiciones/facilidades para el desarrollo de las acciones de veeduría.

- 4.4. En relación a ello, se procedió a contactarse con el director y presidente CAE de la referida I.E. logrando efectuarse una verificación por visita en la I.E, se recabó además la evidencia respectiva para poder levantar el punto crítico reportados por el CTVC.

El programa no brinda al veedor las condiciones/facilidades para el desarrollo de las acciones de veeduría

- 4.5. Sobre este punto, se debe precisar que a través del WhatsApp Grupal con los directivos de la ruta asignada del distrito de zarumilla, papayal y matapalo, se informó respecto al taller de capacitación dirigidos a especialistas de la UGEL de zarumilla y directores de las IIEEs usuarias del PNAEQWa a través de llamadas telefónicas con los directores se creyó importante realizar una reunión virtual vía Zoom con dos objetivos programar la I Jornada de Fortalecimiento de Capacitación a los integrantes del CAE 2023, con fecha 14 de marzo del 2023 del cual participó la I.E 110 Celsa Flores Gonzales el presidente CAE.
- 4.6. Según ha manifestado el director y presidente CAE, se encontraba presente en la IIEE el día de la visita del representante de la CTVC. De igual manera se encomendó al secretario del CAE realizar la prestación del servicio alimentario para la entrega de los productos a padres y/o apoderados, que acudieron a la I.E. Cabe resaltar que el integrante CAE no se sentía en confianza para brindar información respecto al servicio



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

alimentario por lo sugiero que coordine directamente con director y presidente CAE por encontrarse ocupado realizando funciones como integrante CAE y trabajador

- 4.7. De acuerdo al numeral 9.1.2 del "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa de alimentación escolar Qali Warma", estipula que: *Acciones debe realizar el actor social: presentarse con algún/a integrante de comité de alimentación escolar, o de no estar presente, con la/el encargado de la I.E quien lo acompañara, mostrando su DNI al ingresar para dejar constancia de su visita en el cuaderno de ocurrencia de la I.E u otro similar indicando, explicando el motivo de esta como para poder realizar la veeduría correctamente.*

Sobre las acciones a implementar de acuerdo a las alertas repostadas

- 4.8. Conforme a las funciones como MGL se han seguido las pautas establecidas en el marco normativo para la atención de alertas reportadas por los agentes de veeduría en la prestación del servicio alimentario.
- 4.9. De inmediato, se coordinó con el director y/o presidente CAE de la "I.E.E N.º 110 CELSA FLORES GONZALEZ" a fin de recabar hacer conocer las evidencias al realizar la constatación vía presencial a fin de que las observaciones reportadas puedan ser atendidas.

V. CONCLUSIONES

- ✓ Seguir dando cumplimiento del "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa de alimentación escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, versión 4; aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°335-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 09 de setiembre de 2022.
- ✓ Brindar las facilidades a los representantes de la CTVC, frente al servicio alimentario para mostrar la gestión de calidad y transparente que se realiza en la I.E los integrantes CAE.
- ✓ Se programó en cito una reunión con los integrantes CAE, para reiterar mediante el fortalecimiento de las capacidades en la gestión alimentaria, la importancia de la veeduría en señal de la calidad de gestión y transparencia que se lleva a cabo en la I.E. con los productos de los usuarios beneficiarios del PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Coordinador Técnico Territorial -CTT, a fin de que informe respectivamente y se pueda atender la presente alerta.

ANEXO:

- Acta de Constatación
- Oficio Múltiple N.º D00033-2023 MIDIS/PNAEQW-UTTMB
- Panel fotográfico





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Firma

BLANCA ROSA RAMIREZ AGUAYO
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

BRA

,



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PANEL DE FOTOGRAFÍA DE LA ASISTENCIA TECNICA A LOS INTEGRANTE DEL CAE





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0072 9954 3810 9658



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ANEXO N° 05

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Vice-Ministerio de Alimentación y Nutrición	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 04		ACTA DE CONSTATACIÓN			Página 1 de 2

Siendo las 09:37 horas del día 24 de Abel del año 2023 en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número) 110 Celsa Flores Gonzales Código modular N° 0327282 del Centro Poblado La Palma del distrito de Pedernales provincia de Zacumilla modalidad de atención Presenciales proveedor/a Consorcio Russex ítems Pedernales

Por parte del PNAEQW:

- ☒ Monitor/a de Gestión Local: Blanca Rosa Ramirez Aguayo
- ☐ Supervisor/a de Plantas y Almacenes
- ☐ Otro/a Especialista del PNAEQW:

Por parte del Comité de Alimentación Escolar:

- ☒ Presidenta/e: José Gonzalo Cieza Carranza
- ☒ Secretaria/o: Juan Carlos Flores Lopez
- ☐ La/el vocal:
- ☐ Otra/o:

Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:

Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta

El Programa no brinda al veedor las condiciones / Facilidades para el desarrollo de las Acciones de Veeduría

Dejan constancia de lo siguiente: El Director y/o Presidente del CAE Mani Flores que atendió y permitió el ingreso a las instalaciones de la Institución Educativa para la veeduría. Por el representante de la AUE. Frente el secretario de alimentación. Pero no pudo cumplirle con el ítem la documentación solicitada

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAZAR CONDOR Victor Carlos FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:16:58 -05:00

Por NO contar con los recursos Para Fotocopiar dicha Información que se encuentra en el Acervo documental de la Institución Educativa

- ✓ Así mismo señala que no vestía de manera Apropiada como representante de la CTUC. NO SOLICITO Permiso para el Ingreso Para la Veredura en la Institución Educativa, mostrando una actitud Proponente Para Solicitar dicha Información.
- Se reintero la capacitación a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar. Sobre el Protocolo de Veredura Para que le brinde las facilidades Para la Verificación del Servicio Alimentario, Siempre y cuando Mejore su actitud Para el Ingreso y Verificación ya que en señal de respecto a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar.
- ✓ Se Hace de conocimiento que el Servicio Alimentario de la Segunda entrega finalizo el día 21 de Abril del presente año, entregando las 269 Raciones a los Padres y Apoderados de los USUARIOS del Programa Qali Warma, misma Información que remito el director con los formatos establecidos Segun Norma Técnica Para la distribución.



Juan P. Puyol
00241442

José
Juan Carlos Fiestas 100824
00367441

PROTOCOLO PARA LA VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE
ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

PRT-049-PNAEQW-USME

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social	Viceministerio de Promoción y Bienestar	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 04		ACTA DE CONSTATACIÓN			Página 2 de 2

Acuerdos:

- 1.- Brindar las Facilidades a los representantes de cualquier institución Frente al servicio alimentario. Por cualquier integrante CAE
- 2.- Publicar en Frontis el cronograma de distribución de los productos ya ordenados a los padres de familia y a los padres de los usuarios de PNAEQW y en función de transparente.

Siendo las 10:40 horas del día 24 del mes de Abril del año 2023, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.



GRT - DRET - UGEL ZARUMILLA
LE N° 110 CELSA FLORES GONZALEZ
LA PALMA - PAPAYAL

Prof. José G. Cieza Carranza
DIRECTOR

Firma de la/del integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

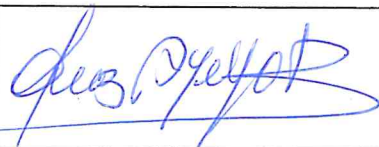
Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAZAR
CONDOR Victor Carlos FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2022 12:17:12 -05:00

Firma de la/del integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

JUAN CARLOS FICHTAS LOPEZ
00367461



Firma del personal del PNAEQW

Nombres y Apellidos: Rosa Ramirez Agüero

Firma de la autoridad local/otros
Nombres y Apellidos: